

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO HYUNDAI TUCSON PATENTE BF BP-23 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 899/2012

ARICA, 05 JUN 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El Memorandum N° 1046 del Encargado de Servicios Generales de fecha 01 de Junio de 2012; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

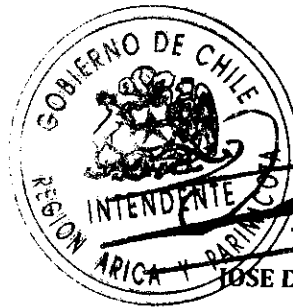
- 1.- Que, se requiere realizar la mantención y reparación del vehículo Hyundai Tucson Patente BF BP-23, de acuerdo al Plan de mantenimiento en los servicios autorizados por el fabricante.
- 2.- Que, el uso intensivo del vehículo a zonas complejas de accesibilidad ha provocado el desgaste y deterioro del estanque de combustible que hacen urgente su reparación a través del servicio técnico que mantiene la garantía vigente con el vehículo.
- 3.- Que, el proveedor garantiza la calidad en el servicio prestado, que cuenta con la experiencia con este y otros servicios, es representante de repuestos y accesorios originales de la marca Hyundai.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19886 Art 8 letra g) y en el Art. 10 N°7 del Reglamento, al Proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT N°79.649.140-K**, por un monto de \$ 550.797.- (Quinientos cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A. RUT N°79.649.140-K**, por un monto de \$ 550.797.- (Quinientos cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/MS/CCCH/PSC/AVC/olr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.